COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES
ACTA SESION ORDINARIA Nº13-2021

"En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 06 de octubre del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román, asesores, Manuel Vindas Durán, se conoció lo siguiente:

1. SM- 1517-2021 se conoció nota suscrita por el señor Carlos Montero Mata Presidente ADE Pro Construcción Salón Comunal la cruz Mata de Plátano. La comisión acordó;

 - Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	DIRECCION	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Especifica para construcción Salón Comunal Barrio La Cruz	3-002-563058	Carlos Montero Mata	Mata de Plátano	Mata de Plátano de la entrada principal del barrio La Cruz 200 metros sur plano SJ 36873	Adjudicar únicamente el Salón Comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

 - Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica para Construcción y mantenimiento de zonas recreativas de urbanización el Edén de Purral.

- Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.

- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4º anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
- Que dicha solicitud se aprueba con base al artículo 7 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme."

2. SM 1515-2021 se conoció oficio od-051-2021 suscrito por la Licda Rocío Sánchez Jiménez jefa oficina de diversidad con el visto bueno del doctor Luis Diego Hidalgo Pereira, Director Departamento de Desarrollo Humano. La comisión acordó;

- En vista del criterio emitido en el DAD 01700-2017 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero y que este municipio si está a favor de la Propuesta de la Política Publica Cantonal Declaratoria del Cantón Libre de Estigma y Discriminación y se omitió aprobarla en la Sesión Ordinaria N° 45-16 Artículo 3.a esta comisión vota, aprueba y que se publique en el Diario Oficial La Gaceta y que sea divulgada ampliamente dicha Política.
- Se pide la Firmeza".

3. SM-1527-2021 se conoció oficio MG-AG-04512-2021 suscrito por el alcalde municipal. La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jimenez para el III Cuatrimestre 2021 en la carrera de Administración de Empresas en la Universidad Católica.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Rojas Jimenez será de ¢133.700.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jimenez deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Carlos Francisco Rojas Jimenez.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme."

4. SM-1584-2021 se conoció oficio MG-AG-04585-2021 suscrito por el alcalde municipal. La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el III Cuatrimestre 2021 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Solano Arroyo será de ¢134.950.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo.
- Que el presente dictamen se apruebe en firme."

5. SM-1649-2021 se conoció oficio MG-AG-04616-2021 suscrito por la Alcaldesa Municipal a.i.

- Aprobar las justificaciones que manifiesta la señora Sofía Hudson Ibarra mediante nota conocida en Sesión Ordinaria 39-2021, Artículo III inciso 9), como lo dicta la cláusula cuarta del contrato de estudio, para suspender temporalmente los estudios sin perder el beneficio de beca en los próximos cuatrimestres.
- Trasladar este acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se le comunique al Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Administrativa para su conocimiento.
- Se le informe a la señora Sofía Hudson Ibarra para su seguimiento.
- Se solicita la Firmeza.

6. SM-1390-2021 se conoció nota suscrita por la señora María Auxiliadora Centeno Martínez.
SM-1613-2021 se aprobó el Dictamen N° 76-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- Esta municipalidad se ve imposibilitada de donar cualquier inmueble municipal.
- Trasladar el SM 1613-2021 donde anexa solicitud por parte de la señora María Auxiliadora Centeno Martínez a la administración para que valore el caso expuesto a través del Dirección de Desarrollo Humano para que se busque una posible ayuda a esta familia.
- Trasladar este caso al MIVAH, BAMBI y CONAPAN para lo que corresponda.
- Se le comunique a la interesada.
- Se solicita la Firmeza.

Fernando Chavarría Quirós
Presidente